

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y
ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES



Ciudad de México, octubre 3 de 2024

Oficio CCDMX/CAOQCYAI/011/2024

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por este medio me permito, hacer de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria de este Comité que me honro en presidir, fue aprobado el Acuerdo CCDMX/CAOQCYAI/1A/001/2024 mediante el cual se establece los **Criterios para el Funcionamiento de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de las Diputadas y Diputados integrantes del Congreso de la Ciudad de México III**, mismo que me permito anexar al presente. Solicitando respetuosamente, se incluya en la Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno, así como se publique los referido Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dip. Juana María Juárez López

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ

ACUERDO CCDMX/CAOQCYAI/1A/001/2024

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y APOYO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA.

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 92 fracción V de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se reconoce a este Comité de Atención, Orientación, y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, como órgano auxiliar de carácter administrativo del Congreso de la Ciudad de México.
2. De conformidad con los artículos 297 fracciones I, II y 306 fracción V, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se faculta a este Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales para definir políticas y programas generales, proponer normas y directrices, para regular la actividad encomendada, así como supervisar y vigilar su aplicación para su adecuado funcionamiento, y bajo la dirección de éste, llevar a cabo la instalación, instrumentación e integración de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
3. De acuerdo a las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, CCMX-T-DGP-DRCM-01, del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, que señalan las disposiciones generales de observancia obligatoria para las Diputadas y Diputados responsables de la operación; vigilando en todo momento el cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez para llevar a cabo todos los procesos de manera apatidista
4. Con fecha 12 de septiembre del 2024, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, emitió el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOP0/1A/018/2024, mediante el cual se aprueban la asignación y administración de recursos para la operación de los 66 Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas correspondientes a las Diputadas y Diputados integrantes del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura.

Por lo anterior, el comité de atención, orientación, y quejas ciudadanas y asuntos interinstitucionales III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El presente acuerdo es de observancia obligatoria para las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, responsables de la operación de su Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para el adecuado funcionamiento observarán en todo momento lo estipulado en el presente acuerdo, en las normas generales para la asignación y comprobación de fondos para el funcionamiento de los Módulos Legislativos de Atención, y Quejas Ciudadanas, **CCMX-T-DGP-DRCM-01**, III Legislatura, y en aquello que no se defina por dichas normas, será conforme al manual de políticas y procedimientos de la Tesorería vigente, así como del acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/018/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, de la Junta de Coordinación Política, en el que señalan los montos y rubros asignados a los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, y demás comunicaciones oficiales que en su momento, pueda emitir este Comité de Atención, Orientación, y Quejas Ciudadanas y Asuntos interinstitucionales, para su adecuado funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones consagradas en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO: Las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, instalarán y tendrán a su cargo un Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre Violencia en el Distrito Electoral o Circunscripción para el que haya sido electo, con la finalidad de mantener un vínculo permanente con sus representados, atender los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, para lo cual la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, mediante el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/018/2024, aprobó la asignación y administración de recursos.

TERCERO: El importe máximo para el arrendamiento o comodato de los inmuebles, dónde se ubique el Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre Violencia, será en apego a los montos autorizados por la Junta de Coordinación Política en el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/018/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, consistente en \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) la vigencia de los contratos correspondientes será a partir de que la Oficialía Mayor cuente con los documentos necesarios para tal fin y de acuerdo a los montos máximos señalados en los incisos a) b) y C) del numeral PRIMERO del AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/018/2024, así como su comprobación. En caso de celebrar contrato de comodato, se entregará mediante cheque a nombre de la Diputada o Diputado. Asimismo, está autorizado otorgar un depósito para el arrendamiento de los locales donde estén ubicados Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual no podrá exceder del equivalente al monto de un mes de renta y deberá ser reintegrado según la cláusula que se encuentre establecida en el respectivo contrato de arrendamiento.

CUARTO: Los contratos de arrendamiento para la instalación de Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sólo podrán dar inicio el primero de cada mes, y la vigencia podrá ser del término mínimo de 3 meses, un año o ~~por~~ el término de esta III Legislatura.

QUINTO: De conformidad con Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOP0/1A/018/2024, el monto para el funcionamiento de los Módulos será conforme a lo siguiente:

- a) \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de arrendamiento.
- b) \$10,180.00 (Diez mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de gastos de operación ciudadana.
- c) \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) brutos mensuales para la contratación de personal por régimen de honorarios, sin exceder este monto.
- d) \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) que serán entregados mediante cheque a nombre de la o el Diputado por concepto de gastos de operación mensual, mismos que deberán ser comprobados mediante la documentación fiscal correspondiente señalada en las normas generales para la asignación y comprobación de fondos para el funcionamiento de los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas.

SEXTO: Es obligatorio para las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, responsables de cada Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, informar por escrito su ubicación indicando calle, número exterior y en su caso interior, colonia, alcaldía y código postal, horarios de atención, teléfonos, nombre completo del coordinador y de los colaboradores del módulo, dicha información será remitida a la:

- I. Junta de Coordinación Política
- II. Unidad de Transparencia
- III. Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales
- IV. Comité de Administración y Capacitación
- V. Oficialía Mayor
- VI. Dirección de Registro y Control de Módulos

SÉPTIMO: Las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, responsables de cada Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, deberán remitir al Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales el documento denominado ficha técnica del Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a

una Vida Libre de Violencia (**anexo 1**) a más tardar el día **30 de octubre del 2024**, con la finalidad de identificar y verificar los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia.

OCTAVO: Es obligatorio para las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, responsables de cada Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que la identidad institucional y los inmuebles en los que se instalen, cuente con las características siguientes:

- A) Logotipo en color 100% negro sólido.
- B) Fondo en su totalidad a color blanco.
- C) El tamaño del logotipo institucional en el inmueble será acorde a las dimensiones del lugar.
- D) El tamaño del logotipo será acorde a las dimensiones de la manta o lona a fin de no repercutir en su visualización.
- E) Se deberá rotular el nombre de la diputada o diputado, así como la leyenda siguiente:

**"Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia"
(anexo 2)**

NOVENO: Dado el carácter institucional de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, queda estrictamente prohibida su utilización partidista, o el uso de cualquier color diferente al ya señalado, en los anuncios, mantas, paredes o cualquier sitio del inmueble destinado para su instalación.

DÉCIMO: Es obligatorio que los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, además de contar con bimagen estipulada en el numeral octavo, deberán cumplir con las determinaciones siguientes:

- A) No se permite el uso de cualquier color o combinación de colores distintivos de cualquier instituto político, así como la imagen de la Diputada o Diputado y cualquier otro particular, tanto en fachadas, al interior del inmueble, en la papelería, mantas, publicaciones o cualquier documento emitido en los ~~Módulos~~ Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- B) Bajo ninguna circunstancia, el Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, será utilizado como centro de acopio de propaganda partidista, o para la realización de cualquier acto o actividad

con dicho carácter.

- C) Se encuentra prohibida la utilización del Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para fines distintos a los institucionales, salvo los previamente autorizados por la Junta de Coordinación Política.
- D) Queda prohibida la utilización de logotipos de partidos personales, así como referencias a páginas de internet que no sean autorizadas por el pleno del Congreso de la Ciudad de México.
- E) La orientación y gestoría que se proporcione en los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia, será totalmente gratuita, quedan prohibidos los litigios a nombre propio o del Congreso de la Ciudad de México, así como la recomendación de abogados o bufetes, por lo cual al interior del Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia deberá exhibir en un lugar visible la frase siguiente:

**"la atención, orientación, asesoría y gestión de las demandas
ciudadanas, realizadas en este módulo, son gratuitas"
(anexo 3)**

- F) Se deberá instalar y cumplir con las señalizaciones que correspondan a los lineamientos establecidos por protección civil.
- G) Se verificará que, al interior del Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre violencia, se cuente con las medidas necesarias de seguridad, accesibilidad universal y libre tránsito para personas con discapacidad. así como buena iluminación, ventilación, suficiente espacio para los escritorios y una sala de espera.
- H) Se deberá, instalar en un lugar visible el directorio del Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual señalará el nombre y foto del Coordinador y Colaboradores, así como los horarios de atención, teléfonos y servicios que se ofrecen. **(anexo 4)**

DÉCIMO PRIMERO: Una vez remitida al Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales. La información señalada en el numeral sexto, así como la ficha técnica del Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia; este comité, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realizará la

verificación de cada Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre violencia, a efecto de identificar y comprobar que se cumpla con las normas señaladas en el numeral que precede y previa verificación de los puntos citados en el numeral octavo, se procederá a agendar el protocolo de instalación oficial del Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

DÉCIMO SEGUNDO: En el supuesto de que las Diputadas y los Diputados, cambien la ubicación de su Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, deberán informar por escrito la nueva dirección del Módulo Legislativo, en un plazo no mayor a quince días naturales posteriores al cambio, a los siguientes:

- I. Junta de Coordinación Política
- II. Unidad de Transparencia
- III. Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales
- IV. Comité de Administración y Capacitación
- V. Oficialía Mayor; y
- VI. Dirección de Registro y Control de Módulos

DÉCIMO TERCERO: Los bienes muebles que se asignen a la Diputada o Diputado para los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, serán proporcionados por la Oficialía Mayor de acuerdo al paquete de muebles aprobado por la autoridad competente sin cargo al presupuesto del módulo. La Oficialía Mayor es la encargada de elaborar los resguardos correspondientes y realizar los inventarios físicos, de conformidad a lo establecido en las ~~normas~~ reglas generales para la asignación y comprobación de fondos para el funcionamiento de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. los paquetes de muebles asignados a cada uno de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, deberán estar en condiciones óptimas para la función a la que serán destinados, ~~en~~ ellas, atender a las personas que asisten a los Módulos y el uso de los mismos por parte de las y los trabajadores.

DÉCIMO CUARTO: La fecha límite para la instalación de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de las y los Diputados que integran la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México será el día **31 de octubre de 2024**.

DÉCIMO QUINTO: Es obligatorio que las Diputadas y los Diputados responsables del Módulo Legislativo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entreguen por escrito y en formato digital a la presidenta del Comité de Atención, Orientación, y Quejas

Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, su programa anual de trabajo, el cual deberá ser remitido en un plazo no mayor a 15 días naturales después de ser instalado formalmente su Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es decir, a más tardar el **15 de noviembre de 2024**; dicho programa deberá contener sin excepción, los objetivos, metas, estándares e indicadores que sirvan de base para la evaluación y control de la gestión. el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales remitirá copia a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento e informará de la falta de cumplimiento del envío de dicho informe.

DÉCIMO SEXTO: Los 66 Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia, deberán presentar de forma trimestral a la presidencia de este Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales un informe por escrito y en formato digital sobre las gestiones realizadas en el módulo a su cargo, en cumplimiento al artículo 125 fracción XXVII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. el informe trimestral se presentará dentro los primeros cinco días hábiles siguientes a la conclusión del trimestre que se informa.

DÉCIMO SÉPTIMO: Los 66 Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia, deberán informar a la presidencia del comité de atención, orientación, quejas ciudadanas y asuntos interinstitucionales por escrito y en formato digital un informe completo anual sobre la atención, a las peticiones y quejas recibidas en su Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las gestiones realizadas, y el estado de las mismas, a efecto de que dicho Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, de cuenta a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, del funcionamiento y operatividad de cada uno de los 66 Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia.

DÉCIMO OCTAVO: La comprobación de gastos, se presentará en original, a través del representante previamente designado por cada Diputada y Diputado, la entrega de las comprobaciones se presentará mensualmente ante la Dirección de Registro y Control de los Módulos a más tardar el día siete del mes inmediato posterior; de conformidad con las normas generales para la asignación y comprobación de fondos para el funcionamiento de los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas y los rubros a comprobar serán los establecidos por el acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/018/2024, de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba la asignación y administración y operación de los 66 módulos legislativos.

DECIMO NOVENO: En caso de que alguna Diputada o Diputado no presente la comprobación del fondo fijo mensual del Módulos Legislativos de Atención,

Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre violencia, por dos meses consecutivos, la dirección de registro y control demódulos deberá informar al Comité de Administración, quien deberá de instruir a la Tesorería General la suspensión de la asignación de dicho fondo y turnar la información a la contraloría interna para los efectos correspondientes, así como a los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que se decida lo que en derecho corresponda.

VIGÉSIMO: En los 66 módulos legislativos de atención, orientación, quejas ciudadanas y apoyo de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se implementa la utilización del **"formato universal de gestión" (anexo 5)** mismo que deberá cumplir con lo dispuesto por la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, bajo este tenor previo a la toma de los datos correspondientes, se deberá preguntar al particular si autoriza proporcionar sus datos, mencionando en primer término la protección de sus datos personales dando a conocer el **aviso de privacidad integral de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia (anexo 6)** el cual deberá instalarse en lugar visible para disposición de la ciudadanía, además de estar integrado en el reverso del "formato universal de gestión".

VIGÉSIMO PRIMERO: El presente acuerdo, es complementario a las normas generales para la asignación y comprobación de fondos para el funcionamiento de los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, el manual de políticas y procedimientos de la tesorería en lo relativo a la asignación y comprobación de fondos para el funcionamiento y operación de los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, y del **Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/018/2024** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la asignación y administración de recursos para la operación de los 66 Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia, correspondientes a las Diputadas y Diputados integrantes del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, y a las demás normas relativas aplicables de cada unidad administrativa según el ámbito de sus atribuciones.



ANEXO 1

**FICHA TÉCNICA DEL MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN,
 ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y APOYO DE ACCESO DE LAS
 MUJERES A UNA VIDA LIBRE VIOLENCIA.**

MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y APOYO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE VIOLENCIA	
DIPUTADA O DIPUTADO	
DISTRITO	
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
DIRECCIÓN MÓDULO	
CALLE	NÚMERO

COLONIA	C.P.
ALCALDIA	
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL MÓDULO	
TELEFONOS	HORARIO
COORDINADORA O COORDINADOR	
NOMBRE COMPLETO	
NÚMERO DE COLABORADORES Y NOMBRES COMPLETOS	
1.- 2.- 3.-	



ANEXO 2

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LOS MÓDULOS LEGISLATIVOS
DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y
APOYO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA

EJEMPLO:

MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS
CIUDADANAS Y APOYO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE
DE VIOLENCIA



III LEGISLATURA

Juana María Juárez López
Diputada Local

Juana María Juárez López @juanamariaJL **Tel.:** 55 5130 1900

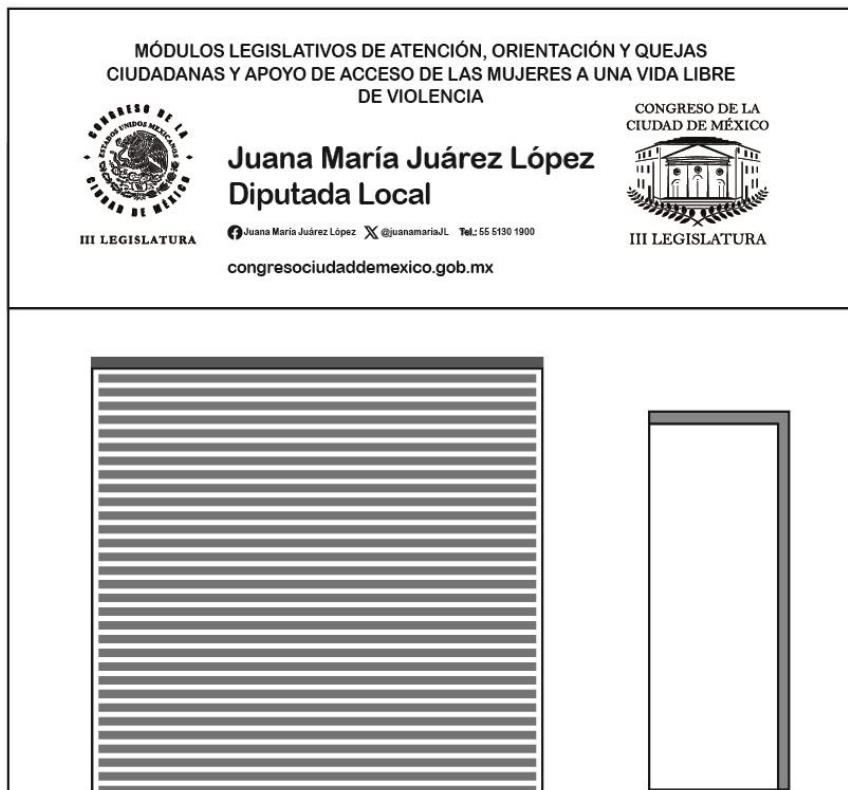
congresociudaddemexico.gob.mx

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

EN COLOR BLANCO Y NEGRO





ANEXO 3

**SE DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL MÓDULO, EN EL QUE
LA CIUDADANIA SIN EXCEPCIÓN PUEDA TENER CONOCIMIENTO DE DICHA
INFORMACIÓN**



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y GESTIÓN DE LAS
DEMANDAS CIUDADANAS, REALIZADAS EN ESTE MODULO, SON
GRATUITAS**

NOTA: Las medidas del aviso son 100 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho.



ANEXO 4

**DIRECTORIO DEL MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN,
ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y APOYO DE ACCESO DE LAS
MUJERES A UNA VIDA LIBRE VIOLENCIA. SE DEBERÁ COLOCAR EN UN
LUGAR VISIBLEAL INTERIOR DEL MODULO, PARA CONOCIMIENTO DE LA
CIUDADANIA.**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
DIPUTADA LOCAL

DIRECTORIO DEL MÓDULO LEGISLATIVO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS
CIUDADANAS Y APOYO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

FOTO Y NOMBRE DEL COORDINADOR DEL MÓDULO

FOTO Y NOMBRE DE PERSONAL DEL MÓDULO

FOTO Y NOMBRE DE PERSONAL DEL MÓDULO

FOTO Y NOMBRE DE PERSONAL DEL MÓDULO

HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A SABADO TELEFONOS:
SERVICIOS: ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA Y GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS.
SERVICIOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ DIPUTADA LOCAL, DISTRITO 31									
FOLIO					FECHA				
DATOS DEL SOLICITANTE									
NOMBRE									
APELLIDO PATERNO									
APELLIDO MATERNO									
EDAD			FEHCA DE NACIMIENTO				TELEFONO CELULAR		
TELEFONO PERSONAL			OTRO NÚMERO DE CONTACTO				CORREO ELECTRÓNICO		
DOMICILIO									
CALLE					NÚMERO		MZ		LT
ALCALDIA					COLONIA				
SERVICIO SOLICITADO									
GESTION		QUEJA	APOYO	PETICIÓN		ATENCIÓN EN MÓDULO			
OTRO/ ESPECIFICAR									
DETALLAR LA SOLICITUD									
ATENCIÓN OTORGADA									
DIPUTADA		ALCALDIA		GOBIERNO CDMX		GOBIERNO FEDERAL			
OTRO/ESPECIFIQUE									
DATOS DEL BENEFICIARIO EN CASO DE QUE SEA DISTINTO AL SOLICITANTE									
NOMBRE									
APELLIDO PATERNO									
APELLIDO MATERNO									
EDAD			FEHCA DE NACIMIENTO				TELEFONO CELULAR		
TELEFONO PERSONAL			OTRO NÚMERO DE CONTACTO				CORREO ELECTRÓNICO		
CALLE		NÚMERO			MZ		LT		
FIRMA PETICIONARIO					ATENDIÓ				

Aviso de Privacidad Integral.

Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El Congreso de la Ciudad de México a través del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, con domicilio gante, número 15, tercer piso, colonia centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06010, Ciudad de México es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales denominado “Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo

de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” con fundamento en los artículos 7º, apartado e, numerales 1 y 4 de la constitución política de la ciudad de México, 9º, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, fracciones X, XII, 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 13, fracción CXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 7º, fracción XV, 164, 165, 166, 306, fracción V, 337 y 388 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad mantener un vínculo permanente con las y los ciudadanos, atendiendo sus intereses, al promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades personales y colectivos referentes a un problema concreto y particular, ante las autoridades competentes, a través de la recepción y tramitación de las quejas o demandas, solicitudes de orientación y peticiones, individuales o colectivas.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, genero, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, localidad, firma, fotografía, clave única de registro de población (CURP), clave de elector, clave OCR, código QR, estado civil, número de pasaporte, lugar de nacimiento, nacionalidad, teléfono celular, teléfono particular, clave del registro federal de contribuyentes (RFC), número de seguridad social, matrícula del servicio militar nacional, número de acta de nacimiento, número de licencia de conducir; correo electrónico y direcciones electrónicas; documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo y hoja de servicio; bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y demás análogos; datos familiares como el nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono, firma, fotografía de los mismos; datos relativos a procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio o jurisdiccionales en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del derecho; trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos, información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria, expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como el estado físico o mental de la persona; datos especialmente protegidos (sensibles) como origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual; los cuales tendrán un ciclo de vida 3 años.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos arco), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, ubicada en calle gante, número 15, tercer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México con número telefónico 51301900 extensión 3363, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves y los viernes de 09:00 a 15:00 horas o bien, a través del sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la plataforma nacional de transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico unidad.transparencia@congresociudaddemexico.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la unidad de transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636)

ANEXO 6
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS MÓDULOS LEGISLATIVOS DE
ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y APOYO DE
ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EL CUAL
DEBERÁ INSTALARSE EN UN LUGAR VISIBLE PARA LA DISPOSICIÓN
DE LA CIUDADANÍA.

Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Formato de Aviso de Privacidad Integral

El Congreso de la Ciudad de México a través del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, con domicilio gante, número 15, tercer piso, colonia centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales denominado “*Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*” con fundamento en los artículos 7º, apartado e, numerales 1 y 4 de la constitución política de la Ciudad de México, 9º, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, fracciones X, XII, 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 13, fracción CXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 7º, fracción XV, 164, 165, 166, 306, fracción V, 337 y 388 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad mantener un vínculo permanente con las y los ciudadanos, atendiendo sus intereses, al promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades personales y colectivos referentes a un problema concreto y particular, ante las autoridades competentes, a través de la recepción y tramitación de las quejas o demandas, solicitudes de orientación y peticiones, individuales o colectivas.






Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, genero, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, localidad, firma, fotografía, clave única de registro de población (CURP), clave de elector, clave OCR, código QR, estado civil, número de pasaporte, lugar de nacimiento, nacionalidad, teléfono celular, teléfono particular, clave del registro federal de contribuyentes (RFC), número de seguridad social, matrícula del servicio militar nacional, número de acta de nacimiento, número de licencia de conducir; correo electrónico y direcciones electrónicas; documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo y hoja de servicio; bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y demás análogos; datos familiares como el nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono, firma, fotografía de los mismos; datos relativos a procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio o jurisdiccionales en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del derecho; trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos, información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria, expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como el estado físico o mental de la persona; datos especialmente protegidos (sensibles) como origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual; los cuales tendrán un ciclo de vida 3 años.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos arco), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, ubicada en calle gante, número 15, tercer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México con número telefónico 51301900 extensión 3363, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves y los viernes de 09:00 a 15:00 horas o bien, a través del SISTEMA INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la plataforma nacional de transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico unidad.transparencia@congressociudaddemexico.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la unidad de transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636)

Nota: DEBERA IMPRIMIRSE Y PEGARSE EN UN LUGAR VISIBLE PARALA CIUDADANIA.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES.

NOMBRE DE LA DIPUTADA O DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ	<i>Dip. Juana María Juárez López</i>		
 DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ	<i>Víctor Gabriel Varela López</i>		
 DIP. ILIANA IVON SÁNCHEZ CHÁVEZ	<i>Iliana Ivon Sánchez Chávez</i>		
 DIP. ISRAEL MORENO RIVERA	<i>Israel Moreno Rivera</i>		
 DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN	<i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i>		

Título	ACUERDO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.
Nombre de archivo	acuerdo_comité_li...ersión_final.docx
Id. del documento	ba97270c8c277e44b3c9e2d7efed604ee23e823e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



02 / 10 / 2024
18:08:32 UTC

Enviado para firmar a Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivon Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) and Miguel Ángel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) por maria.juarez@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.235.178.42



02 / 10 / 2024
18:19:35 UTC

Visto por Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.124.105.152



02 / 10 / 2024
18:28:54 UTC

Firmado por Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.124.105.152



02 / 10 / 2024
19:59:35 UTC

Visto por Iliana Ivon Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 34.242.22.47

Título	ACUERDO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.
Nombre de archivo	acuerdo_comité_li...ersión_final.docx
Id. del documento	ba97270c8c277e44b3c9e2d7efed604ee23e823e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



VISTO

02 / 10 / 2024

20:13:34 UTC

Visto por Víctor Gabriel Varela López
 (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.240.246.59



FIRMADO

02 / 10 / 2024

20:14:51 UTC

Firmado por Víctor Gabriel Varela López
 (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.240.246.59



FIRMADO

02 / 10 / 2024

22:09:43 UTC

Firmado por Iliana Ivon Sánchez Chávez
 (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 200.68.169.181



VISTO

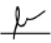

02 / 10 / 2024

22:26:40 UTC

Visto por Miguel Ángel Macedo Escartín
 (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.240.246.59

Título	ACUERDO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.
Nombre de archivo	acuerdo_comité_li...ersión_final.docx
Id. del documento	ba97270c8c277e44b3c9e2d7efed604ee23e823e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	02 / 10 / 2024 22:27:22 UTC	Firmado por Miguel Ángel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	02 / 10 / 2024 22:27:22 UTC	Se completó el documento.